

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO TRÁMITES RELACIONADOS A COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA (CHB)

La Comisión Nacional de Bioética (CONBIOÉTICA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, con domicilio en Calzada Arenal 134, colonia Arenal Tepepan, alcaldía Tlalpan, código postal 14610, en la Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, mismos que serán protegidos conforme lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable vigente.

¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?

La obtención de datos personales es resultado de la presentación de una solicitud por parte de los Comités Hospitalarios de Bioética (CHB) a la CONBIOÉTICA respecto a: Solicitud de registro de CHB, modificación, presentación de informe anual de seguimiento, renovación, asesorías, información para cursos de capacitación y trámites relacionados.

- a) Nombre completo (nombres, apellido paterno y apellido materno) del Director o Titular y Representante legal del establecimiento y de cada integrante del CHB.
- b) Dirección (Calle, número, colonia, código postal, municipio, entidad) del establecimiento.
- c) Profesión, así como cargo e institución donde labora actualmente.
- d) Grado académico y cédula profesional.
- e) Correos electrónicos del establecimiento, del Director, Titular o Representante legal del establecimiento, del Presidente del CHB y del CHB o la persona de contacto.
- f) Número telefónico del presidente o de contacto con el establecimiento y el CHB.
- g) Cargo que ocupa dentro del CHB

Importante: Los datos personales proporcionados por los CHB a CONBIOÉTICA en alguna de sus solicitudes pueden corresponder a datos de identificación, contacto, laborales y académicos; ninguno identificado como dato sensible, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos generales de protección de datos personales para el sector público.

Los datos personales que solicitamos los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- 1.- Atender las asesorías y solicitudes de registro, renovación o modificación a las condiciones de registro de los Comités Hospitalarios de Bioética (CHB), que presenten los establecimientos de atención médica ante la Comisión Nacional de Bioética.
- 2.- Evaluar y dar seguimiento a la integración y el funcionamiento de los CHB.
- 3.- Establecer contacto con el CHB para remitir el acuse u observaciones al informe anual presentado.
- 4.- Informar al CHB acerca de las actividades académicas y de capacitación disponibles.
- 5.- Que las Comisiones Estatales de Bioética, en el ámbito de sus atribuciones, establezcan comunicación con el Comité Hospitalario de Bioética.

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines? Realizamos las siguientes transferencias para las cuales requerimos de su consentimiento:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Comisión Estatal de Bioética <i>(la que corresponda según la entidad federativa donde se ubique el domicilio del establecimiento)</i>	Solicitar a los Establecimientos, información relativa a la integración y funcionamiento de los CHB, promoviendo el cumplimiento de las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos 31 de octubre de 2012, actualizado en el D.O.F. 06-06-2018.

Todo trámite de registro, renovación y actualización de integrantes de un Comité Hospitalario de Bioética, se hace vía correo electrónico; el seguimiento anual del CHB se hace a través de un formulario web de Google Drive, el cual se rige bajo las políticas y condiciones de privacidad de Google (consulte aquí las políticas y condiciones de privacidad de Google <https://policies.google.com/privacy>).

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales

Artículo 41 Bis fracción I de la Ley General de Salud; artículos 69, 70 y 88 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado el 7 de septiembre de 2005 (DOF. 16/02/2017); y el Acuerdo que modifica el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética del 31 de octubre de 2012, (DOF. 06-06-2018).

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los Derechos ARCO

Si usted desea Acceder, Rectificar, Cancelar y Oponerse (Derechos ARCO) al uso de sus datos personales podrá solicitarlo, sin costo alguno, a través de un escrito libre conforme a lo señalado en el Artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados ([consulte aquí dicha Ley General](#)), mismo documento que deberá ser presentado ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, ubicada en Marina Nacional 60, planta baja, colonia Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11410, en la Ciudad de México; o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>).

¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En todo momento, la CONBIOÉTICA le comunicará de posibles cambios realizados al presente aviso de privacidad a través de su correo electrónico registrado en su solicitud de trámite de registro, renovación o modificación de CHB.



Los **datos de contacto de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud** son los siguientes:

- a) Nombre de su titular: Lic. Daniel Luna Alamilla
- b) Domicilio: Marina Nacional 60, planta baja, colonia Tacuba, alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11410 en la Ciudad de México.
- c) Correo electrónico: unidadenlace@salud.gob.mx
- d) Número telefónico y extensión: (55) 5062 1600, (55) 5062 1700 Ext. 55611, 42011, 53005.
- e) Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Otros datos de contacto:

- Página de Internet: <https://www.gob.mx/salud/conbioetica>
- Correo electrónico para la atención del público en general: conbioetica.contacto@salud.gob.mx
- Número telefónico para la atención del público en general: 5554872760

Se les exhorta a registrar un correo institucional de uso exclusivo del CHB que no esté considerado como datos personales: dirección de CHB y teléfono provistos por el establecimiento; sin embargo, en caso de que se registren direcciones de correo electrónico o números telefónicos ya sean fijos o celulares personales, se utilizarán para las finalidades y transferencias antes descritas

Fecha de elaboración: enero de 2018
Última actualización: 19/julio/2023